

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

### RESOLUCIÓN No.

( )

<<Por la cual se convoca a las Instituciones Tecnológicas Oficiales y Privadas, y a las empresas del Sector Productivo para la elección de sus respectivos representantes ante el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, para el periodo 2018 - 2020>>

### LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus atribuciones legales, y en especial la conferida en el numeral 3º del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, y el artículo 1 del Decreto 3440 del 2006, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 34 de la Ley 30 de 1992, creó el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), como organismo gubernamental vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría.

Que el párrafo del artículo 35 de la Ley 30 del 1992 consagra que para la escogencia de los integrantes del CESU señalados en los literales e), f), g), h), i), j), k), l) y m), el Gobierno Nacional establecerá una completa reglamentación que asegure la participación de cada uno de los estamentos representados, los cuales tendrán un período de dos años, mandato que fue cumplido con la expedición del Decreto 3440 de 2006, el cual establece los parámetros generales para adelantar dicha elección.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 3440 de 2006, modificado por el artículo 3 del Decreto 2382 de 2015 y el numeral 28.11 del artículo 28 del Decreto 5012 de 2009, la Secretaría Técnica del CESU se encuentra a cargo de la Dirección de Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, quien en ejercicio de sus funciones informó que el periodo del representante de los rectores de las instituciones tecnológicas oficiales o privadas y de uno de los representantes del sector productivo ante el CESU finaliza el 10 de junio de 2018, por lo tanto, es necesario adelantar el proceso de elección de dos (2) integrantes del CESU, correspondiente a un (1) representante de los rectores de instituciones tecnológicas oficiales o privadas y a un (1) representante del sector productivo, de acuerdo con los parámetros establecidos en los literales e) y g) del artículo 1 del Decreto 3440 de 2006, que establecen:

“e) Un rector de institución tecnológica oficial o privada: El Ministerio de Educación Nacional convocará a los rectores de las instituciones tecnológicas oficiales o privadas registrados en el sistema nacional de información de la educación superior –SNIES, para que mediante votación directa escojan, de entre los rectores que se postulan como candidatos ante la Secretaria Técnica, al integrante del CESU previsto en el artículo 213 de la Ley 115 de 1994.”

Continuación Resolución: << Por la cual se convoca a las Instituciones Tecnológicas Oficiales y Privadas, y a las empresas del Sector Productivo para la elección de sus respectivos representantes ante el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, para el periodo 2018 - 2020>>

“g) Dos representantes del sector productivo: El Ministerio de Educación Nacional convocará públicamente a los representantes legales de los gremios y asociaciones de la producción con representación nacional, legalmente constituidos en Colombia, para que se inscriban o inscriban a su representante ante la Secretaría Técnica, para que mediante votación escojan, de entre los inscritos que se postulen como candidatos, a los integrantes del CESU previstos en el literal j) del artículo 35 de la Ley 30 de 1992.”

Que para la escogencia de los dos (2) integrantes del CESU mencionados anteriormente, es necesario expedir la presente resolución, con el fin de fijar un procedimiento que permita a la Dirección de Calidad para la Educación Superior, en la condición indicada, realizar en debida forma las etapas de la convocatoria: inscripción, postulación, votación y posesión de los citados integrantes.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**Artículo 1. Objeto.** Convocar a los rectores de instituciones tecnológicas oficiales y privadas, y a las empresas del sector productivo para efectuar la elección de dos (2) miembros del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU para el periodo 2018 - 2020.

**Artículo 2. Proceso para la elección de los nuevos miembros del CESU.** La convocatoria referida en el artículo anterior, se llevará a cabo teniendo en cuenta las siguientes etapas:

### I. Publicación de la convocatoria.

La Secretaría Técnica del CESU, mediante aviso que será publicado en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduccion.gov.co>, en la pestaña Educación Superior, menú CESU, desde el 10 de mayo hasta el 12 de junio de 2018, convocará a todos los rectores de instituciones tecnológicas oficiales y privadas, y a los representantes del sector productivo para que se inscriban.

### II. Inscripción.

- a) Para la inscripción de los rectores de las instituciones tecnológicas oficiales y privadas:

La inscripción se realizará desde las 8:00 am del día 15 de mayo de 2018 hasta las 4:59 del día 16 de mayo de 2018. Para tal fin, los rectores de instituciones tecnológicas oficiales o privadas deberán seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la dirección web: <http://convocatoriasuperior.mineduccion.gov.co>
2. Hacer click en << CONVOCATORIA REPRESENTANTE DE LOS RECTORES DE INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS OFICIALES O PRIVADAS CESU >>
3. Seleccionar la opción <<Inscríbese aquí>> y luego dar click en <<Realizar inscripción>> e ingresar la información solicitada.

Para efectuar dicha inscripción, los datos de los rectores de las instituciones tecnológicas oficiales y privadas deberán ser consignados en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, siguiendo los pasos antes mencionados.

Continuación Resolución: << Por la cual se convoca a las Instituciones Tecnológicas Oficiales y Privadas, y a las empresas del Sector Productivo para la elección de sus respectivos representantes ante el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, para el periodo 2018 - 2020>>

Para acreditar la condición de rector de institución tecnológica oficial o privada, el Ministerio de Educación Nacional verificará el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, conforme lo establece el Decreto 3440 de 2006.

Una vez realizada la inscripción, el aplicativo generará un usuario y contraseña personal e intransferible, los cuales se enviarán al correo del rector inscrito, esta información será necesaria en los procesos de postulación y votación.

Finalizado el plazo de inscripción, la Secretaría Técnica del CESU conformará la lista de inscritos para la elección del representante de los rectores de instituciones tecnológicas oficiales o privadas, previa verificación de las calidades y la revisión de sus antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.

- b) Para la inscripción de los representantes legales de los gremios y asociaciones de producción con representación nacional legalmente constituidos en Colombia:

La inscripción se realizará desde las 8:00 am del día 15 de mayo de 2018 hasta las 4:59 del día 16 de mayo de 2018. Para tal fin, los representantes legales deberán seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la dirección web: <http://convocatoriasuperior.mineducacion.gov.co>
2. Hacer click en <<CONVOCATORIA REPRESENTANTE DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO CESU>>
3. Seleccionar la opción <<Inscríbese aquí>> y luego dar click en <<Realizar inscripción>> e ingresar la información solicitada y anexar documento requerido.

Para efectuar dicha inscripción, los datos de los representantes legales deberán ser consignados en el aplicativo dispuesto por este Ministerio. Una vez ingresados los datos del representante legal, deberá elegir si o no en la opción “*Aplica la misma información para el candidato*”, en caso de seleccionar la opción no, se deberán ingresar los datos de la persona que se delegará como representante del gremio correspondiente para participar en la convocatoria.

Acto seguido deberán anexar certificado de existencia y representación legal del gremio o asociación que represente, siguiendo los pasos antes mencionados.

Después de realizar la inscripción, el aplicativo generará un usuario y contraseña personal e intransferible, los cuales se enviarán al correo del representante inscrito, esta información será necesaria en los procesos de postulación y votación.

Finalizado el plazo de inscripción, la Secretaría Técnica del CESU conformará la lista de inscritos para la elección de un representante del sector productivo ante el CESU, previa verificación de las calidades y la revisión de sus antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.

### III. Publicación de la lista de inscritos de los sectores convocados.

La lista de inscritos de los sectores convocados se publicará el 17 de mayo de 2018, en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineducacion.gov.co>, en la pestaña Educación Superior, menú CESU.

Continuación Resolución: << Por la cual se convoca a las Instituciones Tecnológicas Oficiales y Privadas, y a las empresas del Sector Productivo para la elección de sus respectivos representantes ante el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, para el periodo 2018 - 2020>>

#### **IV. Peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de inscritos de los sectores convocados.**

De presentarse alguna inconsistencia en la lista de inscritos de cada sector convocado, los rectores de las instituciones tecnológicas oficiales y privadas, los representantes legales de los gremios o cualquier ciudadano podrá interponer peticiones, quejas o reclamos sobre las personas que conforman la lista de rectores de universidades estatales u oficiales inscritos, a través del correo electrónico [secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co](mailto:secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co) durante el día 18 de mayo de 2018.

#### **V. Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de inscritos de los sectores convocados**

La Secretaría Técnica emitirá respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de inscritos, a más tardar el 25 de mayo de 2018. Vencido este plazo, se publicará la lista definitiva el día 25 de mayo de 2018.

#### **VI. Postulación de los candidatos inscritos.**

Los rectores de instituciones tecnológicas oficiales y privadas, y los representantes legales del sector productivo interesados en representar a sus colegas ante el CESU, podrán postularse voluntariamente siguiendo los pasos que a continuación se enuncian:

- a) Para la postulación de los rectores de las instituciones tecnológicas oficiales y privadas:
  1. Ingresar a la página web <http://convocatoriasuperior.mineducacion.gov.co>
  2. Seleccionar la opción <<CONVOCATORIA REPRESENTANTE DE LOS RECTORES DE INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS OFICIALES O PRIVADAS CESU>>
  3. Hacer click en <<Postúlese aquí>>. (Para tal efecto deberá ingresar el usuario y la contraseña obtenida en la inscripción).
  4. Dar click en la opción <<Postularse>>.
- b) Para la postulación de los representantes del sector productivo:
  1. Ingresar a la página web <http://convocatoriasuperior.mineducacion.gov.co>
  2. Seleccionar la opción <<CONVOCATORIA REPRESENTANTE DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO CESU>>
  3. Hacer click en <<Postúlese aquí>>. (Para tal efecto deberá ingresar el usuario y la contraseña obtenida en la inscripción).
  4. Dar click en la opción <<Postularse>>.

La postulación de los candidatos en cada sector convocado se realizará el día 28 de mayo de 2018, desde las 8:00 am hasta las 4:59 pm.

Surtido este proceso, la Secretaría Técnica del CESU conformará la lista de postulados que pasarán a ser candidatos en la elección en cada sector convocado, las listas se

Continuación Resolución: << Por la cual se convoca a las Instituciones Tecnológicas Oficiales y Privadas, y a las empresas del Sector Productivo para la elección de sus respectivos representantes ante el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, para el periodo 2018 - 2020>>

publicarán el 29 de mayo de 2018 en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineducacion.gov.co>, pestaña Educación Superior, menú CESU.

#### **VII. Peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de candidatos.**

De presentarse alguna inconsistencia en alguna de las listas de postulados, los rectores de las instituciones tecnológicas oficiales y privadas, representantes legales de gremios o cualquier ciudadano podrá interponer peticiones, quejas o reclamos, sobre las personas que conforman la lista de candidatos postulados, a través del correo electrónico [secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co](mailto:secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co) durante el día 30 de mayo de 2018.

#### **VIII. Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de candidatos.**

La Secretaría Técnica emitirá respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de candidatos, a más tardar el 7 de junio de 2018. Vencido este plazo, se publicará la lista definitiva el día 7 de junio de 2018.

#### **IX. Votación.**

De acuerdo con las fechas previstas en esta resolución, todos los rectores de instituciones tecnológicas oficiales o privadas inscritos (postulados y no postulados) y los representantes del sector productivo inscritos (postulados y no postulados) podrán ejercer su derecho al voto frente a la lista de candidatos postulados de su respectivo sector para la elección del candidato que los representará ante el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

La etapa de votación se llevará a cabo el día 8 de junio de 2018, entre las 8:00 a.m. y las 4:59 p.m.

- a) Para la votación en el proceso de escogencia del representante de los rectores de las instituciones tecnológicas oficiales o privadas, debe señalarse que cada uno de los rectores inscritos podrán votar una sola vez y para este fin deberán agotar los siguientes pasos:
  1. Hacer click en <<CONVOCATORIA REPRESENTANTE DE LOS RECTORES DE INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS OFICIALES O PRIVADAS CESU>>
  2. Seleccionar la opción <<Vote aquí>>. (Para emitir el voto deberá usar el usuario y contraseña obtenida en la inscripción.)
  3. Hacer click en <<Votar>> al frente del nombre del candidato que desea elegir.
- b) Para la votación en el proceso de escogencia de un representante del sector productivo, debe señalarse que cada uno de los representantes del sector inscrito podrán votar una sola vez y para este fin deberán agotar los siguientes pasos:
  1. Hacer click en <<CONVOCATORIA REPRESENTANTE DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO CESU>>
  2. Seleccionar la opción <<Vote aquí>>. (Para emitir el voto deberá usar el usuario y contraseña obtenida en la inscripción.)
  3. Hacer click en <<Votar>> al frente del nombre del candidato que desea elegir.

Continuación Resolución: << Por la cual se convoca a las Instituciones Tecnológicas Oficiales y Privadas, y a las empresas del Sector Productivo para la elección de sus respectivos representantes ante el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, para el periodo 2018 - 2020>>

**Nota:** Serán elegidos como representante de los rectores de instituciones tecnológicas oficiales y privadas y como representante del sector productivo ante el CESU, quienes obtengan la mayoría de votos en cada uno de los procesos de elección durante la jornada de votación que trata el presente numeral.

#### **X. Publicación de los resultados de la votación.**

La Secretaría Técnica del CESU publicará los resultados de la votación de cada sector convocado en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <https://www.mineduccion.gov.co>, en la pestaña Educación Superior, menú CESU, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día de la votación.

#### **XI. Procedimiento en caso empate.**

En caso de empate, se efectuará una segunda votación al tercer día hábil siguiente de la publicación de resultados de votaciones. Para realizar esta votación, los rectores inscritos y los representantes legales de gremios deberán seguir los siguientes pasos:

a) Para el caso de los rectores de las instituciones tecnológicas oficiales y privadas:

1. Ingresar a la dirección web: <http://convocatoriasuperior.mineduccion.gov.co>
2. Hacer click en <<CONVOCATORIA REPRESENTANTE DE LOS RECTORES DE INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS OFICIALES O PRIVADAS CESU>>
3. Seleccionar la opción <<Vote aquí>>, habilitado para tal fin por el Ministerio de Educación Nacional.

b) Para el caso de los representantes del sector productivo:

1. Ingresar a la dirección web: <http://convocatoriasuperior.mineduccion.gov.co>
2. Hacer click en <<CONVOCATORIA REPRESENTANTE DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO CESU>>
3. Seleccionar la opción <<Vote aquí>>, habilitado para tal fin por el Ministerio de Educación Nacional.

**Nota I:** Esta votación se hará únicamente respecto de quienes hayan obtenido la mayoría de votos, en caso de persistir el empate, se efectuará una tercera votación, de no presentarse un desempate se declarará desierta la convocatoria y se abrirá una nueva. Igualmente, los resultados de las votaciones de desempate se publicarán en la página web del Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineduccion.gov.co>, en la pestaña Educación Superior, en el menú CESU, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día de la votación.

#### **XII. Posesión de los nuevos miembros del CESU.**

De conformidad con los parámetros legales, la posesiones y las respectivas tomas de juramento de los nuevos integrantes del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, se llevarán a cabo en la siguiente sesión presencial que desarrolle dicho órgano después de la publicación de los resultados finales de las votaciones.

Continuación Resolución: << Por la cual se convoca a las Instituciones Tecnológicas Oficiales y Privadas, y a las empresas del Sector Productivo para la elección de sus respectivos representantes ante el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, para el periodo 2018 - 2020>>

---

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C, a los

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

**YANETH GIHA TOVAR**

Proyectó: Mauricio Ramírez Cabana – Viceministerio de Educación Superior  
Revisó: Magda Méndez Cortés - Directora de Calidad para la Educación Superior  
Andrés Suárez Másmela - Asesor Viceministra de Educación Superior  
Aprobó: Natalia Ruiz Rodgers - Viceministra de Educación Superior